



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 052/19.-

GILBERT, 20 de febrero de 2019.-

VISTO:

El pedido solicitado por vecina de la localidad, para ampliación de vivienda familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo citado en el VISTO se dispuso contratar en forma directa para realizar dicho trabajo al Sr. Jonatán Cesar Leonel MINHOT;

Que, este trabajo se encuentra informado por el Asesor TECNICO MUNICIPAL ingeniero Silvio Vallejos;

Por todo ello:
**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT,**
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE contratar al Sr. Jonatán Cesar Leonel MINHOT, CUIL N° con 27-34264275-7 domicilio en calle publica S/N de la localidad de Gilbert, para la realización de Ampliación Vivienda Unifamiliar y conforme lo expresado en los considerando del presente y en base al informe TECNICO realizado por el ASESOR TECNICO MUNICIPAL Ing. Silvio C. Vallejos.-

ARTÍCULO 2º.- Los trabajos encomendados a realizar son los informados por el Asesor Técnico: Movimiento de suelo, hormigón armado, albañilería, aislaciones, cubierta, revoques, contra pisos, pisos, zócalos, cielorraso, carpintería, pintura e instalación eléctrica; y deberán concretarse conforme la modalidad de locación de obra, en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días antes pactado y por el monto total de \$ 55.400 (pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 20 de febrero de 2019.-


Olmas María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




**MUNICIPIO DE
GILBERT**
creando juntos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT